



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 457 - FECHA: 26 FEB 2016

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 004-2016"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso se las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de Marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Público Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que con base en los estudios previos elaborados por la Oficina de PLANEACIÓN Y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 172 del 14 de Febrero de 2016, en el cual se determinó **"DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE SABANAS"**.

Que el señor Rector tomó la decisión de invertir en dotación del edificio en nuevos laboratorios, con el fin de lograr el funcionamiento pleno de su estructura y lograr establecer niveles y estándares de calidad q permitan competitividad en los proceso académicos y de acreditación; avanzando de esta forma en el programa de modernización y actualización en los ambientes, adecuados, cómodos y necesarios, buscando la integridad en todo sentido y a su vez contribuir al mejoramiento continuo en imagen y bienestar que caracteriza a la Universidad.

Que los recursos para contratar la dotación de mobiliario y adecuaciones del Bloque de Laboratorios de la Universidad Popular del Cesar - Sede Sabanas, son con cargo a la Cuenta No. 2131137050516 de la actual vigencia fiscal, que se soporta en las Disponibilidades Presupuestal No. 2016010245 del 16 de Febrero de 2016, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCEINTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.819.903.412)**, Incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 004-2016, cuyo objeto es **"DOTACION DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - SEDE SABANAS"**, Moneda corriente, Incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad al procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 6 de Febrero de 1999, Resolución No. 0364 de 06 de Marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 07 de Diciembre de 2006,

RESOLUCION No. 457 -- FECHA: 26 FEB 2016

**"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 004-2016"**

Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO: Adáptese para la presente Convocatoria Pública, los Términos de Referencia No. 004-2016.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 26 FEB 2016



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector